

Albuquerque y Saurin, D. Juan Diego Delgado, D. Bartolomé Aleoia, D. Manuel Diaz, D. Jori Salinas, y D. Manuel Tullana, Regidores

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento e habean hecho la citacion para ese Cabildo por los Foreros de esta, en virtud de cedula de este dia mandada despachar por el Sr. Alcalde tercero a los efectos de que se ha hecho expresion, y de ella resultaba haber ausentes los Sres. D. N.º Don Camilo Batistien, Alcalde primero Constitucional, D. N.º Alfonso Torian Leon, que lo es segundo; D. N.º Jori Torres y Cordas, D. Paredal de Ayala, D. N.º Maximiano Ladron de Guzman, Regidor; D. N.º Juan de Paula Nunez Estrada Indio primero; y en fernos el Sr. D. N.º Miguel Perez Luercga, que lo es segundo

Bot. n.º 293, sobre que se renoven los Ayunt.

Se ha dado cuenta de una circular del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia fecha diez y ocho del actual reproduciendo la inserta en el Bolefin numero de veinte y ochenta y cuatro, para que desde luego se proceda a la renovacion de este Ayuntamiento termino prevenido por las Leyes vigentes, y enterada la Ciudad Acuerdo: Dar cumplimiento a lo que arriba tiene prevenido; procediendose a las elecciones Parroquiales el dia veinte y cinco del actual, celebrand la Junta electoral en esa Sala Capitular y el veinte y siete del mismo, y lo cual se pasen los oficios y venidas al tenor de lo acordado en Cabildo el diez del corriente

La Junta de Beneficencia, sobre establecer el Hospital en esta Ciudad

Se ha visto un oficio de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad fecha diez y nueve del actual manifestando, que en encontrandose a quella la renovacion en el caso de llenar los objetos propuestos de su institucion, y deseand esto mas por quanto el Hospital de ambos sexos sus edificios estan casi inutil, ha acordado dirigirse a este Ayuntamiento

[Signature]

